

## ■ CRISIS EN EL COIAE

# Sobre la crisis del Colegio

■ Los autores, miembros de la Junta Directiva Transitoria, relatan a continuación el desarrollo de los acontecimientos que presenciaron como testigos destacados de los hechos.

## I. Historia de la crisis

La historia empieza con la repetición de las elecciones de 2006 y con la secuela de refundición de candidaturas para cerrar el paso a la del actual Decano, objetivo que no pudieron lograr en el grado deseado. Después de dos reuniones de Junta Directiva, que pueden tomarse como normales, y de varias desconsideraciones claramente anormales, se llega a dibujar netamente el que luego se ganaría el nombre de "grupo golpista", compuesto por seis miembros de la Junta Directiva del COIAE. A partir de septiembre de 2006, este grupo boicotea las reuniones de Junta Directiva, no atendiendo las convocatorias hechas por el Decano, con lo que la imposibilita para tomar acuerdos al no existir el quórum requerido por los Estatutos.

En octubre de 2006, el periódico "Aeronáuticos" hace pública la ruptura de la Junta, mediante la publicación de una "Carta abierta a los colegiados", firmada por los seis golpistas; esta carta se inserta en la página tercera, desplazando la usual Carta del Decano a la página siguiente. Con anterioridad, este grupo se había arrogado la representación del Colegio manteniendo una reunión con el Director General de Aviación Civil, usurpando las funciones del Decano, con manifiesta deslealtad al Colegio y a sus intereses.

## Los golpistas enviaron requerimientos a los Bancos, retirándole la firma al Sr. Martín-Carrillo

En el número de noviembre, ya no se publica Carta del Decano, sino "La Junta Directiva del COIAE informa", en la tercera página. Resulta, entonces, evidente el alineamiento de Financiera Comunicación S.L., encargada de la realización de "Aeronáuticos", con el grupo golpista, movida indudablemente por las medidas adoptadas por el Decano, en seguimiento de acuerdos de Junta Directiva, sobre la terminación de los contratos con dicha empresa.

A principios de diciembre, los tres exDecanos miembros del Consejo Asesor deciden actuar de componedores para el restablecimiento de la unidad de acción de la Junta Directiva, tratando de conocer los hechos y los puntos de vista de todos sus miembros. Aunque no hubo problemas para obtener información procedente del Decano y de su grupo, no ocurrió lo mismo con el otro grupo, si bien la información recogida hizo ver que era nula la probabilidad de conseguir que este último grupo acudiera a una reunión de Junta Directiva convocada por el Decano.

Y, efectivamente, para remachar que la ruptura era total, el día 7 de diciembre el ViceDecano, atribuyéndose las funciones del Decano, convoca para el siguiente día 11 una pseudoJunta Directiva de seis miembros con un Orden del Día en el que se incluye la destitución del Decano. Tomado el inválido acuerdo, (Informe de 18-01-07 del Gabinete de Garrido-Falla y confirmación por el Letrado del COIAE Sr. Álvarez Santos) se lo comunican a los empleados conminándoles a cumplir sus órdenes y a no aceptar nada que venga del Decano y sus colaboradores, a la vez que cierran el despacho del Decano y cambian cerraduras para evitar su acceso a las dependencias del Colegio. El día 12, al ver impedido su paso al Colegio, el Decano llama a la Policía y con un cerrajero intentan abrir la puerta de entrada, a lo que se opone físicamente el Sr. Mateo Palacios. Ante esta situación violenta, la Policía decide retirarse por considerar el caso conflicto civil.

Desde entonces el grupo golpista tiene el control de la entrada al Colegio, impidiendo el paso al Decano y los afectos a él, dando solo paso a los empleados y a las visitas que autoricen. El Colegio queda cerrado cuando no está presente alguno de ellos para controlar el acceso. Los golpistas envían certificados del Secretario a los bancos, retirándole la firma al Sr. Martín-Carrillo por haber sido cesado como Decano.

Luego los golpistas convocan una Junta General Extraordinaria para el día 24 de enero en la que pretenden la ratificación del cese del Decano. A esto responde el grupo que apoya al Decano convocando otra Junta General Extraordinaria para el día 22, en la que se propone la destitución de los seis amotinados. La Junta del 24 ha sido declarada no ajustada a derecho y sus acuerdos nulos de pleno derecho en informes jurídicos del Sr. Álvarez-Santos (21-03-2007) y del Gabinete de Garrido-Falla (08-02-2007) el cual califica esos acuerdos no ya como inválidos, sino como inexistentes, por razones que expone en su informe.

A principios de enero, el Decano convocó una reunión de Junta Directiva en los locales de la calle General Arrando (sede del Instituto de la Ingeniería de España), a la que invita a los tres exDecanos. Con fecha 8 de enero, los golpistas se dirigen, mediante burofax, a los exDecanos y al Presidente del Instituto de la Ingeniería de España, amenazándoles con acciones penales. Entonces el Decano reacciona celebrando la reunión en el Salón de Actos del IIE y abriéndola a todos los colegiados.

A esta reunión (la 01-07) concurren 3 miembros de la Junta Directiva y 17 invitados, por lo que no pudieron

tomarse acuerdos. El Decano informó sobre los pagos a los que se refieren las acusaciones vertidas contra él y se sometió a las preguntas de los presentes. Después presentó una serie de propuestas, entre las que están las de anular tarjetas de crédito y las dietas de asistencia, limitar los gastos de representación y la de autorización previa de viajes, así como la de realizar una auditoría de cuentas y contratos. Todas estas propuestas contaron con el asentimiento de los presentes. Luego el Decano informó que, de acuerdo con el artículo 26-e de los Estatutos del COIAE, ha procedido a convocar una Junta General Extraordinaria, en cuyo Orden del Día se propone la adopción de medidas cautelares; luego se procedió a un cambio de impresiones sobre cuáles podrían ser tales medidas.

La Junta General del día 22 de enero de 2007 tuvo una concurrencia próxima al centenar de colegiados. La propuesta del Decano de medidas cautelares consistió en la destitución de los seis miembros golpistas, decisión que fue tomada por los presentes sin ningún voto en contra. A propuesta de un colegiado, el Decano accedió a poner a votación la destitución de los restantes miembros de la Junta Directiva, lo que fue rechazado por mayoría. La convocatoria, acuerdos y celebración de esta Junta son declaradas ajustadas a derecho (citado informe de 21-03-07 del Letrado Sr. Álvarez Santos).

En la reunión del 24 de enero, convocada por el grupo golpista, se impidió hablar al Decano, que tuvo que abandonar la reunión, lo que aprovechó para, con ayuda de un cerrajero, entrar en el local del Colegio, recuperando el control de la sede y de los medios del mismo. Para evitar nuevas intentonas de cambio de cerraduras, contrató vigilancia continua con una empresa de seguridad (los golpistas en-

viaron a la empresa certificados alegando que el Decano estaba destituido, por lo que ahora opera otra distinta).

El 25 de enero, el Decano solicita de los tres exDecanos del Consejo Asesor que se constituyan en Comisión de Asesoría y Control (CAC) del funcionamiento de Colegio y Asociación, mientras se resuelva la situación de crisis de la Junta Directiva. Esta petición es aceptada, "con los objetivos inmediatos de poner en marcha la Auditoría del Colegio y la preparación de la Junta General en la que se plantee la elección de Junta Directiva". No obstante, el 15 de febrero, José Luis López Ruiz, presenta su dimisión de esta CAC.

## Un grupo de colegiados pretendió la entera remoción de la Junta Directiva, en grave desprecio de las reglas de justicia equitativa

Ya en la JGE del 22 de enero se puede apreciar que ciertos colegiados, minusvalorando las graves faltas cometidas por el grupo golpista, pretenden la entera remoción de la Junta Directiva, en grave desprecio de las reglas de la justicia equitativa. Este grupo, encabezado por algunos miembros de las delegaciones de la AIAE, junto con ciertos miembros del Consejo Asesor, se lanza a partir del 24 de enero a una campaña de recogida de firmas para la convocatoria de una JGE que destituya a toda la Junta Directiva. Esta iniciativa, que pudo tener cierto sentido dada la situación existente el día 24 (con los golpistas en posesión del local y de los medios del Colegio), pasa a perderlo al recuperar el Decano

el control de la sede y al conseguir mejorar la operatividad colegial. Por eso, muchos de los que en su día firmaron, ahora no apoyan tal iniciativa.

A partir del día 24, las acciones de la Junta Directiva van encaminadas a facilitar el funcionamiento normal del Colegio (y de la Asociación). Una cuestión importante es el desbloqueo de las cuentas bancarias, consiguiéndose que se atiendan ciertos pagos rutinarios perentorios, como la nómina o la hipoteca (sin embargo, los bancos han devuelto talones para el pago de la impresión de la Revista IAA o para pagar a colegiados sus honorarios de proyecto). Por otra parte, se decide aplicar al Colegio el artículo 9 n) de la Ley de Colegios Profesionales a fin de cubrir provisionalmente las vacantes producidas en su Junta Directiva, como consecuencia de los acuerdos adoptados por la JGE de 22 de enero. Con el fin de mantener la proximidad entre Asociación y Colegio y puesto que para aquella no existe precepto vinculante, se decide cubrir provisionalmente las vacantes de su Junta Directiva con las mismas personas que cubren las del Colegio. Como resultado de estas gestiones, en la reunión de Junta Directiva del 20 de febrero (la 02-07) toma posesión como Vicedecano/Vicepresidente Domingo Escudero; en esta reunión se procede a informar que hay 32 titulados que han solicitado su alta en el Colegio, así como otros 45 que han pedido la baja, pero que no existe quórum para tomar los acuerdos pertinentes.

En la reunión de Junta Directiva de 22 de febrero (03-07) toman posesión como Vocales, en virtud de la Ley de Colegios Profesionales, los señores Eleuterio Trujillano Herrán, Francisco Martín Viyuela y José María Abollado del Río; la Junta aprueba las actas de las reuniones anteriores y aprueba las altas y bajas solicitadas, así como la

Transferencias efectuadas a delegaciones en 2006:											
		Delegación de Levante		73.959 €							
		Delegación de Toulouse		18.000 €							
		Delegación de Baleares		16.000 €							
		Delegación de Andalucía		9.000 €							
Del 1 Enero 2006 al 31 Julio 2006					Del 1 Agosto 2006 al 31 Diciembre 2006						
	Gastos	Grupos Trabajo	Asistenc Juntas	Relac Internac	Gastos en Oficinas delegadas		Gastos	Grupos Trabajo	Asistenc Juntas	Relac Internac	Gastos en Oficinas delegadas
Egea	17.064,27	3.780,00	4.400,00		4.820,55	Egea	12.290,96			2.990,89	3.990,12
Mateo	5.628,79	3.255,00		11.099,41	1.595,26	Mateo	16.037,53				37.615,99
Simon	997,00	3.780,00	4.400,00	3.266,73	6.133,30	Simon	3.928,32				749,27
Ramirez	5.958,27	1.890,00	2.600,00			Ramirez					10.448,27
Bermejo	573,38	2.520,00	4.400,00		1.876,85	Bermejo	62,12				175,00
Jimenez	1.047,93	2.205,00	4.000,00		1.134,75	Jimenez	240,20				8.627,88
Muros	761,79	2.520,00	2.600,00		639,01	Muros	217,92				6.738,72
Martin-Carrillo	1.926,59		500,00			Martin-Carrillo	3.576,20				6.002,79
De la Malla	1.456,85	1.890,00	2.600,00			De la Malla					5.946,85
Bellonch	275,10					Bellonch	5.307,56				178,00
Blanco	176,04	1.105,00	2.200,00		934,26	Blanco					4.415,30
Ortego	35,00	1.105,00	2.200,00			Ortego					3.340,00
Villa	510,85					Villa	1.725,55				343,80
Varios	1.926,79					Varios	626,51				2.553,30
Bustos			1.900,00			Bustos					1.900,00
Mosquera			1.000,00			Mosquera					1.000,00
Climent			500,00			Climent					500,00
Oliver			500,00			Oliver					500,00
	38.338,65	24.050,00	33.800,00	14.366,14	17.133,98		44.012,87	0,00	0,00	2.990,89	5.436,19
											180.128,72

Gastos de la anterior Junta Directiva y transferencia a las delegaciones en el año 2006.

convocatoria de JGE que preceptivamente ha de cubrir las vacantes de la Junta Directiva el día 11 de abril.

En la reunión de Junta Directiva del 6 de marzo toma posesión como Secretario, en virtud de la Ley de Colegios Profesionales, Rafael García de Castro. En esta reunión se constituye la Comisión Electoral para las elecciones a celebrar en la JGE del 11 de abril.

En la reunión de Junta Directiva del 12 de marzo se procede a la proclamación de candidatos a Junta Directiva en las elecciones del 11 de abril. La Junta desestima por unanimidad la solicitud hecha por 13 colegiados en la que se pide incluir puntos adicionales en el Orden del Día de la JGE del 11 de abril por considerar la solicitud improcedente y carecer de base legal. También desestima por unanimidad la solicitud hecha por 6 colegiados en la que pretenden la impugnación de la JGE convocada para el 11 de abril, alegando que contiene puntos propios de una Junta General Ordinaria; la Junta considera que esos puntos propios de una JGO no lo son con carácter exclusivo y que pueden ser tratados por una JGE.

En la reunión de Junta Directiva de 28 de marzo (06-07) toma posesión como Tesorero, en virtud de la Ley de Colegios Profesionales, Alberto Cañellas Rodríguez. En esta reunión, la Junta toma conocimiento de la presentación en el Colegio de 388 peticiones solici-

tando la convocatoria de una Junta General Extraordinaria con un Orden del Día cuyos puntos principales son el cese de la Junta Directiva (y del Secretario General) y el nombramiento de una Comisión Gestora de 14 miembros. Ante ciertos aspectos singulares de estas solicitudes (ver la Nota sobre 388 peticiones fechadas el 24 de enero de 2007), la Junta Directiva acuerda recabar un informe jurídico sobre las mismas.

Finalmente, el 11 de abril tuvo lugar la Junta General Extraordinaria convocada para cubrir, mediante elección, las vacantes producidas como consecuencia de los acuerdos del 22 de enero; en ella se aprobaron las cuentas del ejercicio anterior, así como los Presupuestos que han de regir el actual, y quedó constituida definitivamente la Junta Directiva, cesando los miembros provisionales. La convocatoria de esta JGE es declarada ajustada a derecho en el citado informe del Letrado Sr. Álvarez Santos, en el que se exponen además las razones jurídicas para no acceder a dos peticiones previas de impugnación de dicha JGE ni a la petición de inclusión de nuevos puntos en su Orden del Día.

## II. Aspectos económicos

Pretendemos dar aquí algunos datos de tipo económico (que creemos ignorados hasta el presente por la gran mayoría de los Ingenieros Aeronáuticos), que completan la información meramente cro-

nológica de los hechos que en otros apartados de este informe se describen.

Si observamos el gráfico "Comparativa de gastos de la Junta Directiva de años anteriores", veremos que ya desde bastantes años anteriores al 2006 se sobrepasaban en gran medida las cifras de los respectivos presupuestos (en 2005, del orden del 100%), lo que creemos que ha sido debido a la indiscriminada distribución de tarjetas de crédito (con fecha bastante anterior a la de elección del actual Decano) entre miembros de las diversas Juntas, incluyendo el Secretario General, y que ha servido para que con su uso abusivo e incontrolado en materia de viajes, comidas, asistencias, etc., y sin conocimiento alguno del Decano, por parte sobre todo de algunos de los miembros de la Junta Directiva y del Secretario General, los gastos se hayan disparado en el año 2006, como se observa en el gráfico de "Gastos Junta Directiva 2006", debido en gran medida a la "inyección" en julio del 2006 del Vicedecano, sin autorización de la Junta ni del Decano, gastos que, de alguna manera, no siguieron su ritmo galopante debido a la intervención en septiembre del Decano.

Queremos advertir aquí que actualmente estos gastos están perfectamente controlados, pues debido a la incorporación a la Junta Directiva de algunos compañeros, se han podido tomar algunos acuerdos (que anteriormente no

se podían tomar debido al boicot de seis de sus miembros y necesitarse más de cuatro según nuestros Estatutos), como han sido: suprimir todas las tarjetas de crédito, los viajes incontrolados, las primas por asistencia, etc., hasta que una nueva normativa regule este tipo de gastos.

De todas formas, y de acuerdo con el presupuesto para el año 2007, propuesto por la Junta Directiva y aprobado en la pasada Junta General del día 11 de abril, los gastos de la Junta Directiva se han reducido drásticamente.

A continuación os invitamos a observar el cuadro de gastos durante 2006 de los diversos miembros de las diversas juntas existentes durante ese año, y así os explicaremos lo del uso "abusivo e incontrolado" que hemos mencionado anteriormente, gastos que, por otra parte, nos brindamos a explicar con todo detalle a todo aquel compañero que lo solicite, pues algunos son muy curiosos e ilustrativos.

Como es natural, nos explicamos la fuerte reacción a la pérdida de tales prebendas, sobre todo por parte de los señores de la parte alta de este "Cuadro de Gastos", a los que creemos con poca autoridad moral para impugnar, destituir ni denunciar a nadie.

También queremos que os fijéis en el cuadro de transferencias efectuadas a las Delegaciones en 2006. Estas cantidades han sido transferidas sin ningún tipo de memoria, ni justificación por parte de dichas Delegaciones, lo que se deberá corregir en un próximo futuro, pues hasta ahora no se han dado explicaciones de ningún tipo.

Por último, queremos reseñar aquí un asunto de la máxima importancia económica y del que no se ha informado, al menos con la amplitud que se merece, a la gran mayoría de compañeros colegiados.

Nos referimos al contrato firmado en enero de 2001 con "Financial Comunicación S.L." por el que se estaba pagando a esa Compañía del orden de 24.000 euros mensuales. Este contrato comprendía, además de la publicación del periódico "Aeronáuticos", la prestación de servicios por los conceptos de "Gabinete de Prensa", "Desarrollo Web" y "Boletín Semanal de Prensa", sin que hasta el momento hayamos tenido prestación de servicios por algunos de esos conceptos, y han pasado seis años.

Pues bien, este contrato ha pasado por varias Juntas con sus correspondientes Decanos, y unos por firmarlo y otros por mirar para otro lado, la realidad es que nadie ha tomado medidas para cancelarlo por absurdo y leonino. Y decimos leonino porque está blindado por una duración de tres años.

Creemos que es nuestro deber decir que el único que se ha decidido a solucionar esta situación ha sido el actual Decano, que ya ha tomado las medidas pertinentes para su cancelación.

No os pedimos más que reflexionéis sobre todo lo que aquí hemos expuesto, ya que creemos que la mayoría, incluyéndonos nosotros mismos, fuimos sorprendidos por un estado de opinión creado emocionalmente, precisamente por unas personas que son las que menos derecho tuvieron a crear tal situación.

## FIRMANTES



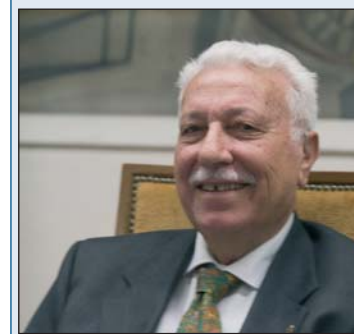
José María Abollado del Río.



Alberto Cañellas Rodríguez.



Domingo Escudero López.



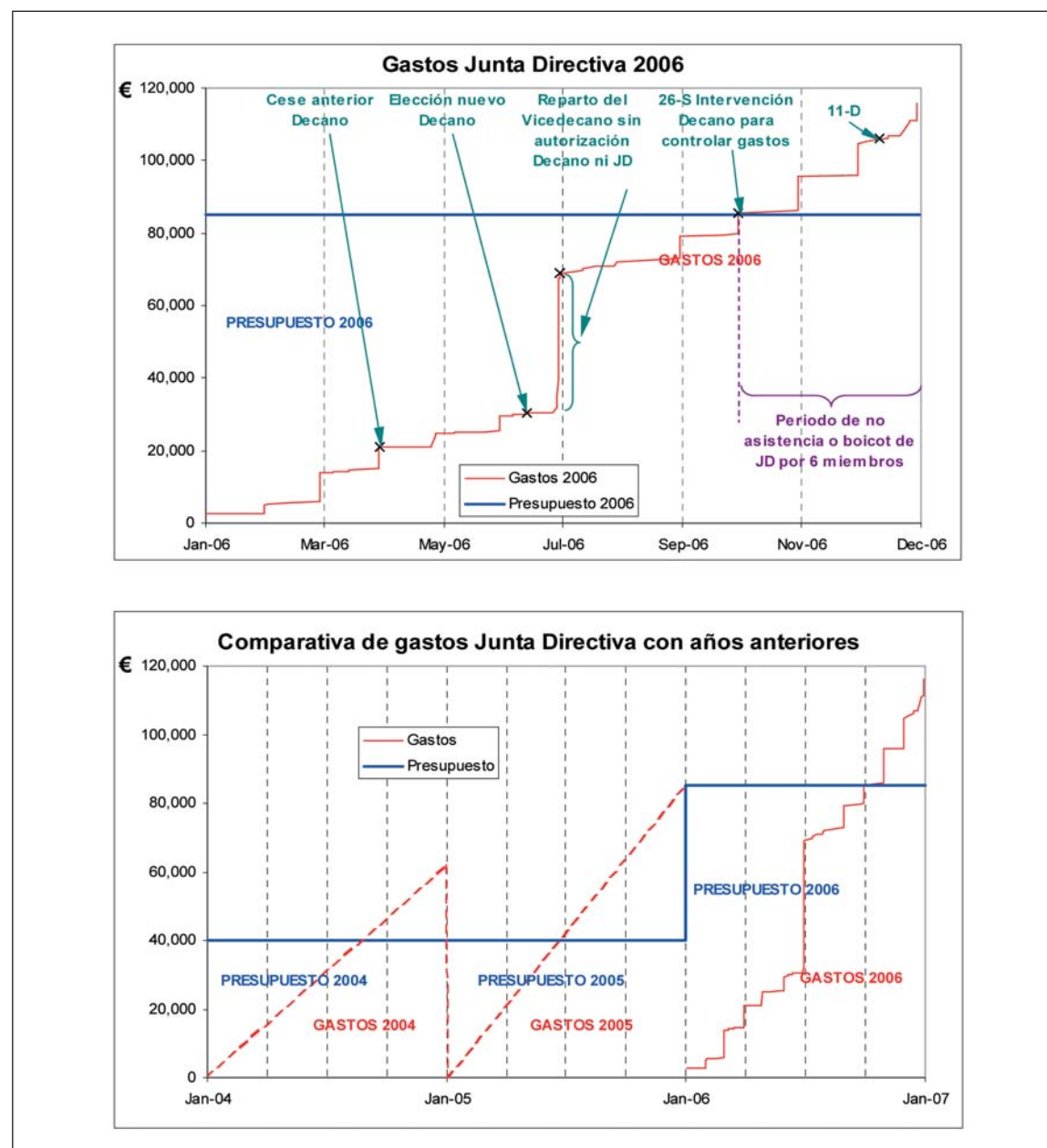
Rafael García de Castro Andrieu.



Francisco Martín Viyuela.



Eleuterio Trujillano Herrán.



Gráficos ilustrativos del punto de ruptura y posible origen de la crisis.

## III. Nota sobre las 388 peticiones fechadas el 24 de enero de 2007

El día 23 de marzo de 2007 se presentaron en el Colegio copias de 388 solicitudes de convocatoria de Junta General Extraordinaria, con un Orden del Día cuyos puntos principales son el cese de la Junta Directiva (y del Secretario General) y el nombramiento de una Comisión Gestora de 14 miembros. La elección de solicitudes individuales (en lugar de una petición colectiva con un único texto y en la que se recojan las firmas de los peticionarios) puede haber sido debida al propósito de facilitar las adhesiones, evitando el eventual desplazamiento de las personas o del documento único, pero conlleva el riesgo de que aparezcan textos no iguales o incluso peticiones no firmadas.

Una primera cuestión que surge con estas peticiones es la de la fecha. Las peticiones fechadas el 24 de enero de 2007 se refieren evidentemente a la Junta Directiva existente en esa fecha. Ahora bien, no todas las peticiones fueron suscritas el 24 de enero, ya que es notorio que ese día se recogieron algunas firmas, pero luego ha habido una larga campaña para recoger las necesarias. Si alguna de estas últimas se hubiera fechado como 24 de enero, se estaría incurriendo en falsedad. La fecha es fundamental para dilucidar a qué Junta Directiva se refiere la petición.

**Hay que recordar que el Colegio es una Corporación de Derecho Público y que, por ello, ha de cuidar especialmente los aspectos legales**

En segundo lugar, las firmas recogidas el mismo 24 de enero venían a mostrar la necesidad de renovar toda la Junta Directiva, ya que el Colegio estaba paralizado, la sede y los medios en poder de los amotinados y el Decano desplazado, sin visos de poder recuperar el control; es lógico pensar que, con la desinformación que había en los días subsiguientes, éste fuera también el motivo de la mayoría de las firmas recogidas en los últimos días de enero y primeros de febrero.

De hecho, al menos tres de los compañeros que se incorporaron provisionalmente a la Junta Directiva (García de Castro, Martín Viyuela y Abollado) firmaron esa petición; naturalmente, han hecho constar que no autorizan el uso dado ahora a su petición, que se refería a una situación concreta, distinta de la actual.

A diferencia de los compañeros que se han citado (que han estado dispuestos a emplear su tiempo en conseguir que el Colegio vuelva a su funcionamiento normal), los promotores de la campaña de recogida de firmas se han desentendido de este objetivo, dedicándose únicamente a derribar a la Junta Directiva. Incluso por alguno de ellos se ha llegado a proponer el impago de las cuotas, alegando que este acto doloso no tiene efectos personales hasta transcurridos dos años (art. 69 del anterior Reglamento, actualmente sin validez).



La mesa presidencial de la Junta Extraordinaria, celebrada el pasado 11 de abril.

En tercer lugar, el concepto de Comisión Gestora no se encuentra ni en los Estatutos, ni en la Ley de Colegios Profesionales; por el contrario, en esta Ley se prevé la provisión temporal de las vacantes que se produzcan en la Junta Directiva, sobre la base del mantenimiento de su estructura (Decano, Vicedecano, etc.). Por tanto, no parece ser ni meditada la inclusión de esta propuesta en el Orden del Día.

En cuarto lugar, la Junta General no parece el órgano apropiado para resolver nombramientos o ceses de los empleados del Colegio; además, en el caso de D. Ángel Mateo, el cese de su relación laboral con el Colegio ya fue resuelto en su día y tal hecho fue conocido por la Junta General Extraordinaria de 22 de enero de 2007.

En quinto lugar, el propio hecho de presentar las 388 peticiones a la Junta Directiva actuante el día 23 de marzo para que proceda a la convocatoria de una Junta General, viene a señalar la aceptación de la legitimidad de aquella y, en consecuencia, de la validez de la convocatoria y de los acuerdos de la Junta del 22 de enero, acuerdos de los que deriva esta Junta Directiva.

Las consideraciones precedentes, junto con la necesidad de conocer a qué Junta Directiva pretenden destituir los firmantes, justifica el requerimiento de informe jurídico sobre la petición que acordó la Junta Directiva. Hay que recordar que el Colegio es una Corporación de Derecho Público y que, por ello, ha de cuidar especialmente los aspectos legales.

### IV. Impresiones y comentarios de los "directivos provisionales"

Cuando fuimos propuestos como Directivos Provisionales en calidad de "colegiados más antiguos" para cubrir los puestos vacantes en la Directiva

del COIAE, y tras tomar conocimiento del informe jurídico del Gabinete de Garrido Falla en el que se recomendaba esta forma de proceder, por ser la ajustada a derecho según la Ley, como también de otros informes jurídicos tanto del Letrado del Colegio Sr. Álvarez Santos como del citado gabinete de Garrido-Falla, y comprobado el proceder que nos pareció sumamente irregular y hasta escandaloso de algunos directivos que desempeñaban un papel principal entre los "amotinados", aceptamos ocupar los puestos para los que se nos reclamaba.

Pudimos así obtener más información directa y hasta congratularnos de haber tenido la oportunidad de contribuir a la normalización de las actividades del COIAE.

**¿Deberíamos haber preferido que el Decano hubiera dimitido o contemporizado, plegándose a las circunstancias y sin hacer nada para remediar la situación?**

Llegamos a la conclusión de que el Decano que habíamos elegido en votación había actuado con decisión y enfrentándose directamente a la lamentable situación en que se venían desarrollando las actividades de la JD. De ese modo ha demostrado cualidades de energía y valentía que le han permitido liderar el saneamiento de la JD del COIAE y vencer la oposición de quienes, como demuestran los antecedentes que hemos podido consultar, le mostraron su antagonismo desde el mismo momento de su elección, ellos sabrán por qué,

y llegaron a usurpar sus funciones, asistiendo en representación del COIAE y la AIAE a reuniones, en España y en el extranjero, que eran de la competencia del Decano, y no asistiendo a las Juntas que éste convocaba, lo que anulaba totalmente, de hecho, sus posibilidades de actuar.

Por lo demás, creemos que la auditoría interna que ya se está iniciando aclarará otros aspectos relativos a la forma en que se han venido desarrollando las actividades de la JD los últimos tiempos.

Entendemos que si en algún caso se haya podido acusar al Decano actuar de modo "personalista", como alguien ha dicho, deberían apreciarse, al juzgar, las condiciones en que se ha visto forzado a desenvolverse, y que, con su actuación, ha podido mantener ininterrumpidamente las actividades del COIAE y atender, además, a importantes asuntos como han sido la propuesta de reforma de las normas económicas que venían rigiendo para la JD (supresión de dietas por asistencia a las reuniones, cancelación de Tarjetas Doradas, control de gastos de viajes y de representación), la cancelación del contrato (que parecía abusivo) con la firma encargada de la publicación del Periódico "Aeronáuticos", el cese del considerado y retribuido como Secretario General, que llevaba años sin contrato porque no cumplía los requisitos que se exigían para formalizarlo, la defensa de las competencias de los II.AA. para labores de mantenimiento de aviones, la propuesta ministerial de modificación de los estudios de ingeniería, el visado de proyectos, la reanudación de la publicación de la revista de "Ingeniería Aeronáutica" que había dejado de publicarse desde el año 2003, la gestión de los empleados del COIAE, etc.

En definitiva, creemos que el

Decano ha optado por no cumplir el mandamiento del perfecto funcionario, que establece que "a nadie le ha pasado nunca nada por no hacer nada".

Él ha "hecho". Por ello le han pasado cosas. Y le siguen pasando.

La pregunta es:

¿Deberíamos haber preferido que el Decano hubiera dimitido o contemporizado, plegándose a las circunstancias y sin hacer nada para remediar la situación?

De haber seguido esa línea cómoda no tendría problemas, pero el Colegio habría seguido funcionando como muchos no deseamos.

Por nuestra parte, no solo no nos parece justo demonizarlo por haberse comportado como lo ha hecho sino que, por el contrario, creemos que se le debe reconocimiento y que es el momento de apoyarlo sin reservas, a él y a la nueva JD.

Perdonad la extensión de esta comunicación. Hemos tratado, como observadores absolutamente imparciales, de trasladaros nuestras impresiones y alguna información que posiblemente no pocos de vosotros desconocáis.

Con el afecto y los mejores sentimientos de compañerismo, vuestros:

José María Abollado del Río  
Alberto Cañellas Rodríguez  
Domingo Escudero López  
Rafael García de Castro Andrieu  
Francisco Martín Viyuela  
Eleuterio Trujillano Herrán

### Nota de última hora sobre el Informe del asesor jurídico

Ante la presentación, el 23 de marzo de 2007, de 388 peticiones, fechadas el 24 de enero pasado, solicitando la convocatoria de una Junta General Extraordinaria (en la que se propondría el cese de la Junta Directiva y del Secretario General y la creación de una Comisión Gestora de 14 miembros), la Junta Directiva procedió a requerir de su asesor jurídico el correspondiente informe urgente. El Letrado, en informe fechado en 11 de mayo, propone razonadamente que se desestimen las solicitudes citadas por considerar que:

1. La Junta General del colegio ha manifestado reiteradamente su clara voluntad de mantener a los miembros de la Junta Directiva que no protagonizaron el intento de sedición planteado el 11 de diciembre de 2006.

2. Los Estatutos General del Colegio no permiten la creación de órganos que de algún modo suplanten las competencias de la Junta Directiva.

3. El cometido que los solicitantes proponen se asigne a la llamada Comisión Gestora Provisional está cumplido en la actualidad.